

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Julio nueve (9) del dos mil veinte (2020)

Referencia: Reducción De Cuota Alimentaria
Demandante: Omar Ricardo González Contreras
Demandado: Jazmín Adriana Ortiz Castro
Radicación: 2008 – 00182

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se constata que la cuota de alimentos fue tasada en el equivalente al 15% (quince por ciento) del salario mensual que devenga el demandado y el mismo porcentaje para las primas de junio y diciembre, en consecuencia, se dispone:

1.-Ordenar que por secretaría se actualice la ORDEN DE PAGO PERMANENTE correspondiente al 15% del salario mensual que devenga el demandado y el mismo porcentaje de las primas de junio y diciembre, a favor de la señora **JAZMIN ANDREA ORTIZ CASTRO** en calidad de madre de la joven alimentaria LINA MARIA GONZALEZ CASTRO, para el desembolso de las mesadas alimentarias que se descuentan de la nómina del demandado **OMAR RICARDO GONZÁLEZ CONTRERAS**, hasta por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000).

2.- Diligénciese el formato DJ 04 y remítase al Banco Agrario de Colombia, para que en adelante haga el pago directo a la beneficiaria de los títulos judiciales que, por concepto de cuota alimentaria, lleguen para el proceso de la referencia. Lo anterior, de conformidad con los acuerdos 1676 de 2002, 1857 de 2003 y 2621 de 2004 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
PACHO, CUNDINAMARCA

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. ____ DE FECHA _____

SONIA CAROLINA MORALES MORALES
SECRETARIA

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5514c5a812ae1d2847397d5949cc49ac5443f3fc61bacfd5e94207f391ebf16c

Documento generado en 09/07/2020 09:19:43 AM